



Universidad Nacional de Córdoba
2022 - Las Malvinas son argentinas

Resolución Rectoral

Número:

Referencia: EX-2022-00192412- -UNC-ME#SAE

VISTO las presentes actuaciones; y

CONSIDERANDO:

Que la Secretaría de Asuntos Estudiantiles solicita autorización para la suscripción de una adenda a la contratación de la Sra. Sofía Belén Maizón Escaris, DNI: 41.827.889, que fuera aprobada por RR-2022-668-UNC-REC; y

Lo informado en el orden 46 por la mencionada Secretaría y lo dictaminado por la Dirección de Asuntos Jurídicos bajo el DDAJ-2022-70510-E-UNC-DGAJ#SG;

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º.- Aprobar la Cláusula Adenda (que corre agregada en el orden 71 y que forma parte de la presente) del contrato de locación de Obra Inmaterial para Contratista Individual suscripto con la Sra. Sofía Belén Maizón Escaris, DNI: 41.827.889, y aprobado por RR-2022-668-UNC-REC, por el periodo comprendido entre el 1º de mayo de 2022 y hasta la finalización del contrato en cuestión, y autorizar al Sr. Secretario de Asuntos Estudiantiles a suscribirlo en representación de esta Casa.

El presente gasto será atendido según se detalla en el Orden 46 – nota 1.

ARTÍCULO 2º.- Tómese razón, comuníquese y pase para su conocimiento y efectos a la Dependencia de origen.

JA.-

